

## SINDICATURA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, **NO. PS-MRS-OFICIALIA MAYOR-R28-10/2021**, QUE REALIZAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE RIOVERDE, S.L.P. REPRESENTADO POR EL **M.V.Z. JOSE RAMON TORRES GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P., EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ, ING. FRANCISCO JAVIER ESPARZA PÉREZ, OFICIAL MAYOR, LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR, LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ, SÍNDICOS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE**, A QUIEN SE LE DENOMINARA **"EL MUNICIPIO"** Y POR LA OTRA PARTE EL **C. EMMANUEL OYARVIDE CANO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE **LETRAS E IMPRESIONES DE SAN LUIS POTOSÍ S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PERIÓDICO"**, AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### I.- Declara "EL MUNICIPIO":

- a) Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en cuanto a su régimen interior y con plena capacidad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3ª de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b) Que sus facultades devienen de lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con los preceptos contenido en sus artículos 31 inciso a) fracción VI, 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII, 78 fracción VIII, cuenta con capacidad y personalidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- c) Que el Presidente Municipal y los Síndicos acreditan su personalidad mediante Periódico Oficial de fecha 30 de

septiembre de 2018, donde se publica la declaración de validez de la elección de los 58 Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí para el periodo 2018-2021.

- d) Que el Secretario General del Ayuntamiento y el Oficial Mayor acreditan su personalidad mediante nombramiento expedido en fecha 01 de Octubre de 2018.
- e) Que tiene su domicilio fiscal en Plaza Constitución letra "I", Colonia Centro de Rioverde, S.L.P., Código Postal 79610.
- f) Que el presente contrato tiene como objeto la difusión y promoción en el medio impreso que representa el prestador de servicios de las actividades Oficiales del Municipio de Rioverde, S.L.P.

## II.- Declara "EL PERIÓDICO":

- a) Ser una persona moral denominada Letras e Impresiones de San Luis Potosí, S.A. de C.V., S.L.P., con Registro Federal de Contribuyentes **LEI090609DL6**, tener el domicilio fiscal en Boulevard Lázaro Cárdenas del Rio, no. 802, Col. Francisco I. Madero, Ciudad Valles, San Luis Potosí, C.P. 79040.
- b) Ser una Sociedad Legalmente Constituida en el Estado de San Luis Potosí y lo cual acredita con el primer Testimonio del volumen número un mil ciento diecinueve de fecha 20 de Abril de 2010, otorgada ante la Fe del Notario Público NO. 3 de Ciudad Valles, LIC. GUILLERMO GONZALEZ MEZA.
- c) Que su Representante Legal el **C. EMMANUEL OYARVIDE CANO**, cuenta con todas las facultades generales y aún las especiales para suscribir el presente contrato, las cuales bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido revocadas ni modificadas en término alguno, tal y como se desprende del Testimonio de Escritura Pública mencionada en la Declaración II, Inciso b) de este instrumento.
- d) Que el **C. EMMANUEL OYARVIDE CANO**, se identifica para la celebración del presente instrumento jurídico mediante

credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral a su nombre con clave **OYCNEM77021924H300** con número de folio **0292077817165**.

- e) Que cuenta con la capacidad y medios suficientes para difundir y promocionar los servicios y actividades oficiales del Municipio de Rioverde, por lo cual es su deseo prestar los servicios que requiere **"EL MUNICIPIO"**.

## CLAUSULAS

**PRIMERA.** - Que el objeto del presente contrato de prestación de servicios es la publicación, difusión y promoción, en el medio escrito propiedad del prestador de servicios, de las actividades realizadas por este H. Ayuntamiento en sus diversas direcciones, departamentos y organismos descentralizados.

**SEGUNDA.** - Que el **"EL PERIÓDICO"** se obliga a difundir las actividades oficiales por ese medio escrito, en lo relativo a la difusión y promoción de las obras, acciones, actividades, eventos feriales y conmemorativos del H. Ayuntamiento Constitucional de Rioverde. S.L.P., dentro de su Publicación diaria; y a continuación se enumera en forma enunciativa y no limitativa tales actividades que son: anuncios informativos o publicitarios, mensajes a la comunidad, campañas publicitarias (para la Integración familiar, el combate al alcoholismo y la drogadicción, etc.) Así también la publicación de boletines informativos, artículos de difusión de acciones Municipales, entrevistas a funcionarios de la administración Municipal, reseñas de eventos oficiales, incluyendo la promoción y difusión de todas las actividades del Municipio de Rioverde y demás eventos organizados por la Administración Municipal, agradecimientos y cualquier otra clase de mensajes al público en general.

**TERCERA.** - Dentro de los servicios prestados por el **"EL PERIÓDICO"** además de lo descrito en la cláusula anterior, se incluye la redacción de los que así lo requieran y toma de placas que acompañen la publicación.

**CUARTA:** **"EL MUNICIPIO"** se compromete a pagar en forma mensual a **"EL PERIÓDICO"** la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

más la cantidad de \$6,400.00 (Seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) por concepto de I.V.A., lo que hace un total de **\$46,400.00 (Cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), con cargo al Ramo 28, Ejercicio 2021**, para lo cual el "EL PERIÓDICO" deberá presentar un informe de las inserciones realizadas o de notas publicadas durante los meses en cuestión.

La cantidad enunciada en el párrafo anterior deberá ser cubierta por "EL MUNICIPIO" mediante transferencia bancaria a la cuenta:

Cuenta: 2001465144  
Clabe: 014705920014651447  
BANCO: SANTANDER

**QUINTA.** - La vigencia del presente contrato será a partir del **01 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2021.**

**SEXTA.** - "EL PERIÓDICO" se obliga a expedir la factura correspondiente por los servicios pagados, por medio de su representante legal, la cual debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes y deberá ser presentada con el informe a que hace referencia la cláusula cuarta de este contrato.

**SEPTIMA.** - Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de Rioverde, S.L.P., renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiesen corresponderles.

Leído que fue el presente contrato por las partes que en el mismo intervienen y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que en la celebración del mismo no existe un dolo, error, mala fe, violencia, ni vicio alguno en el consentimiento, por lo que renuncian expresamente a pedir la rescisión o nulidad del presente contrato por cualquiera de estas causas, firmándolo de conformidad por triplicado, en la ciudad de Rioverde, S.L.P., a 31 de Diciembre de 2020.

**FIRMAS:**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, NO. PS-MRS-OFICIALIA  
MAYOR-R28-10/2021

POR "EL MUNICIPIO"

PERIÓDICO "ZONA MEDIA"

**GOBERNACIÓN**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE, S.L.P.

M.V.Z. JOSE RAMON TORRES GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. EMMANUEL OYARVIDE CANO  
REPRESENTANTE DE LETRAS E IMPRESIONES  
DE SAN LUIS POTOSÍ S.A. DE C.V.

LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR  
SÍNDICO MUNICIPAL



**SINDICATURA**

GOBIERNO MUNICIPAL  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE

LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ  
SÍNDICO MUNICIPAL



**SECRETARIA GENERAL**

LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE S.L.P.

ING. FRANCISCO JAVIER ESPARZA PÉREZ.  
OFICIAL MAYOR



**OFICIALÍA MAYOR**

GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE